MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 63/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "ARQ. MANUEL ESQUIVEL"

EN CONCEPTO DE: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CPP-PJ – SAN LORENZO

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 63/14
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNA SALA DE CPP-PJ – SAN LORENZO
ID: 280.468

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **ARQ. MANUEL ESQUIVEL CORONEL** con Cédula de Identidad Nº 456.757 con **RUC Nº 456757-9**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Presidente Franco – Barrio Sportivo, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CPP-PJ – SAN LORENZO, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 34/2014 para SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CPP-PJ – SAN LORENZO, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ARQ. MANUEL ESQUIVEL C.
Reg. Prof. Nº 14.433

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	01	00	240	30	36	99	300.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº. 280.468----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 34/14, convocado por el SNPP, según resolución N°795/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N°984 /14.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		LABORATORIO DE NEUMATICA E HIDRAULICA				
1	72103003-001	DEMOLICION DE PARED 0,15	M2	40	9.000	360.000
2	72103003-001	DEMOLICIÓN BALANCIN	UNID	4	40.000	160.000
3	72103003-001	DEMOLICION DE PUERTA	UNID	1	50.000	50.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIA DE LADRILLO HUECO 0,15	M2	30	54.000	1.620.000
5	72131601-008	REVOQUE FINO DE PARED C/ AZOTADA	M2	60	28.000	1.680.000
6	72131601-008	REVOQUE DE MUCHETA PUERTA Y VENTAN.	ML	40	22.000	880.000
7	72131601-008	REVOQUE FINO DE CIELORRASO C/ AZOTADA	M2	90	40.000	3.600.000
8	72131601-009	PISO DE GOMA	M2	90	45.000	4.050.000
9	72101607-005	ZOCALO DE GOMA	ML	38	20.000	760.000
10	72131601-010	MARCO Y PUERTA MET. CONTRA FUEGO ANTIPAN.	UNID.	1	2.200.000	2.200.000
11	72131601-010	MARCO Y PUERTA MET. 1x2,10 (PASILLO)	UNID	1	650.000	650.000
12	72131601-010	VENTANA CORREDIZA 2 HOJAS BLINDEX 2,80x1,4	UNID.	3	2.200.000	6.600.000
13	72131601-010	PUERTA BATIENTE 2 HOJAS C/ FRENO 1,80x2,10	UNID	1	2.800.000	2.800.000
14	72131601-012	PINTURA PARED AL LATEX C/ENDUIDO	M2	112,5	20.000	2.250.000
15	72131601-012	PINTURA CIELORRASO AL LATEX C/ ENDUIDO	M2	90	22.000	1.980.000
16	72131601-012	PINTURA DE FACHADA AL LATEX	M2	620	22.000	13.640.000
17	72102602-004	VIDRIO TRASLUCIDO 4mm PARA BALANCIN	M2	10	115.000	1.150.000
18	72102201-003	INSTALACION ELECTRICA (SEGÚN ESPECIF.)	GLOB	1	9.700.000	9.700.000
		LABORATORIO LS200 - MANTENIMIENTO INDUSTRIAL				
19	72103003-001	DEMOLICION DE PARED 0,15	M2	30	9.000	270.000
20	72103003-001	DEMOLICIÓN BALANCIN	UNID	3	40.000	120.000
21	72103003-001	DEMOLICION DE PUERTA	UNID	2	50.000	100.000
22	72103003-001	DEMOLICIÓN DE REVOQUE	M2	20	12.000	240.000
23	72131601-005	MAMPOSTERIA DE LADRILLO HUECO 0,15	M2	5	54.000	270.000
24	72131601-006	AISLACIÓN DE PARED/REV.HIDROF,ASF.LIQ,PAND.	M2	20	48.000	960.000
25	72131601-008	REVOQUE FINO DE PARED C/ AZOTADA	M2	25	28.000	700.000

ARQ. MANUEL ESQUIVEL C.
Reg. Prof. Nº 14.433

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

26	72131601-008	REVOQUE DE MUCHETA PUERTA Y VENTAN.	ML	37	22.000	814.000
27	72131601-009	PISO DE GOMA	M2	64	45.000	2.880.000
28	72101607-005	ZOCALO DE GOMA	ML	33	20.000	660.000
29	72131601-010	MARCO Y PUERTA MET. CONTRA FUEGO ANTIPAN.	UNID.	1	2.200.000	2.200.000
30	72131601-010	VENTANA CORREDIZA 2 HOJAS BLINDEX 2,80x1,4	UNID.	3	2.200.000	6.600.000
31	72131601-010	PUERTA BATIENTE 2 HOJAS C/ FRENO 1,80x2,10	UNID	1	2.800.000	2.800.000
32	72131601-012	PINTURA PARED AL LATEX C/ENDUIDO	M2	100	20.000	2.000.000
33	72131601-012	PINTURA CIELORRASO AL LATEX C/ ENDUIDO	M2	64	22.000	1.408.000
34	72102201-003	INSTALACION ELECTRICA (SEGÚN ESPECIF.)	GLOB	1	18.000.000	18.000.000
		LABORATORIO DE SOLDADURA VIRTUAL				
35	72103003-001	DEMOLICION DE MAMPARA DE MADERA	M2	15	7.000	105.000
36	72103003-001	DEMOLICIÓN BALANCIN	UNID	6	40.000	240.000
37	72103003-001	DEMOLICION DE PUERTA	UNID	1	50.000	50.000
38	72103003-001	DEMOLICIÓN DE PISO DE CERAMICA ESMALTADA	M2	15	9.000	135.000
39	72131601-005	MAMPOSTERIA DE LADRILLO HUECO 0,15	M2	20	54.000	1.080.000
40	72131601-008	REVOQUE FINO DE PARED C/ AZOTADA	M2	45	28.000	1.260.000
41	72131601-008	REVOQUE DE MUCHETA PUERTA Y VENTAN.	ML	23	22.000	506.000
42	72131601-009	PISO DE PORCELANATO 0,50X0,50	M2	50	160.000	8.000.000
43	72101607-005	ZOCALO DE PORCELANATO	ML	30	45.000	1.350.000
44	72131601-010	VENTANA CORREDIZA 2 HOJAS BLINDEX 2,80x1,4	UNID.	2	2.200.000	4.400.000
45	72131601-010	PUERTA BATIENTE 2 HOJAS C/ FRENO 1,80x2,10	UNID	1	2.800.000	2.800.000
46	72131601-012	PINTURA PARED AL LATEX C/ENDUIDO	M2	120	20.000	2.400.000
47	72131601-012	PINTURA CIELORRASO TEJUELON Y TIRANTES BARNIZ	M2	35	18.000	630.000
48	72131601-012	PINTURA CIELORRASO AL SINTETICO	M2	15	16.000	240.000
49	72102201-003	INSTALACION ELECTRICA (SEGÚN ESPECIF.)	GLOB	1	7.800.000	7.800.000
		PASILLO DE ACCESO				
50	72103003-001	DEMOLICION DE PUERTA	UNID	1	50.000	50.000
51	72103003-001	DEMOLICIÓN DE PISO DE CERAMICA ESMALTADA	M2	57	9.000	513.000
52	72131601-008	REVOQUE DE MUCHETA PUERTA	ML	7	20.000	140.000
53	72131601-009	PISO DE PORCELANATO 0,50X0,50	M2	60	160.000	9.600.000
54	72101607-005	ZOCALO DE PORCELANATO	ML	65	45.000	2.925.000
55	72131601-010	PUERTA BATIENTE 2 HOJAS C/ FRENO 1,80x2,10	UNID	1	2.800.000	2.800.000
56	72131601-012	PINTURA PARED AL LATEX C/ENDUIDO	M2	190	20.000	3.800.000
57	72101607-002	CIELORRASO DE PLACAS DE YESO C/ ESTRUCTURA	M2	35	165.000	5.775.000
58	72102201-003	INSTALACION ELECTRICA ARTEF. LUMINICO EMPOT.	GLOB	1	2.450.000	2.450.000
		BAÑO DAMA Y DISCAPACITADO / CABALLERO Y DISCAPACITADO				
59	72103003-001	DEMOLICION DE PARED 0,15	M2	30	9.000	270.000
60	72103003-001	DEMOLICIÓN BALANCIN	UNID	2	40.000	80.000
61	72103003-001	DEMOLICION DE PUERTA	UNID	6	50.000	300.000
62	72103003-001	DEMOLICIÓN DE REVOQUE Y AZULEJADO	M2	105	15.000	1.575.000
63	72131601-005	MAMPOSTERIA DE LADRILLO HUECO 0,15	M2	20	54.000	1.080.000

ARQ. MANUEL ESQUIVEL C.
Reg. Prof. Nº 14.433

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

64	72131601-006	AISLACIÓN DE PARED/REV.HIDROF,ASF.LIQ,PAND.	M2	9	60.000	540.000
65	72131601-008	REVOQUE FINO DE PARED C/ AZOTADA	M2	105	28.000	2.940.000
66	72102602-007	MAMPARAS EUCATEX C/PUERTAS Y PERFIL ALUMIN.	M2	20	105.000	2.100.000
67	72131601-009	PISO DE CERAMICA ESMALTADA	M2	30	78.000	2.340.000
68	72102508-003	REVESTIMIENTO DE AZULEJO BLANCO	M2	105	60.000	6.300.000
69	72131601-011	INSTAL.SANIT./DES./A.FRIA/ART.BLANCO/GRIF.FV	UNID.	1	7.600.000	7.600.000
70	72102602-999	BALANCIN METALIC. 1X0.50	UNID.	2	160.000	320.000
71	72131601-010	MARCO Y PUERTA MAD.PLACA 1X2,10 CERR.Y BRAZO	UNID	2	780.000	1.560.000
72	72102602-004	ESPEJO 1X1	UNID	2	185.000	370.000
73	72131601-012	PINTURA CIELORRASO AL LATEX C/ ENDUIDO	M2	30	23.000	690.000
74	72102201-003	INSTALACION ELECTRICA (SEGÚN ESPECIF.)	GLOB	1	4.100.000	4.100.000
75	72102201-003	EXTRACTORES ELECTRICOS	UNID.	2	190.000	380.000
		LABORATORIO CIM				
76	72103003-001	DEMOLICION DE MAMPARA DE MADERA	M2	30	12.000	360.000
77	72103003-001	DEMOLICIÓN BALANCIN	UNID	5	40.000	200.000
78	72103003-001	DEMOLICION DE PUERTA	UNID	2	50.000	100.000
79	72103003-001	DEMOLICIÓN DE PARED	M2	5	9.000	45.000
80	72131601-005	MAMPOSTERIA DE LADRILLO HUECO 0,15	M2	20	54.000	1.080.000
81	72131601-008	REVOQUE FINO DE PARED C/ AZOTADA	M2	35	28.000	980.000
82	72131601-008	REVOQUE DE MUCHETA PUERTA Y VENTAN.	ML	50	22.000	1.100.000
83	72131601-009	PISO DE GOMA	M2	165	45.000	7.425.000
84	72101607-005	ZOCALO DE GOMA	ML	55	20.000	1.100.000
85	72131601-010	VENTANA CORREDIZA 2 HOJAS BLINDEX 2,80x1,4	UNID.	5	2.200.000	11.000.000
86	72131601-010	PUERTA BATIENTE 2 HOJAS C/ FRENO 1,80x2,10	UNID	1	2.800.000	2.800.000
87	72131601-010	MARCO Y PUERTA MET. CONTRA FUEGO ANTIPAN.	UNID.	1	2.200.000	2.200.000
88	72131601-012	PINTURA PARED AL LATEX C/ENDUIDO	M2	109	20.000	2.180.000
89	72131601-012	PINTURA CIELORRASO AL LATEX C/ENDUIDO	M2	165	23.000	3.795.000
90	72101703-002	CAMINERO CON RAMPA PARA DISCAPACITADO	M2	36	150.000	5.400.000
91	72102201-003	INSTALACION ELECTRICA (SEGÚN ESPECIF.)	GLOB	1	15.800.000	15.800.000
		LABORATORIO DE SOLDADURA				
92	72103003-001	DEMOLICION DE MAMPARA METALICA	M2	25	18.000	450.000
93	72102602-999	BALANCIN TECHO CAMBIO/VIDRIO Y COLOC.PROTEC	UNID	10	265.000	2.650.000
94	72131601-005	MAMPOSTERIA DE LADRILLO HUECO 0,15	M2	45	54.000	2.430.000
95	72131601-008	REVOQUE FINO DE PARED C/ AZOTADA	M2	100	28.000	2.800.000
96	72102508-001	REPARACION DE PISO Y PINTURA EPOXICA	M2	146	62.000	9.052.000
97	72131601-012	PINTURA DE CORTINA METALICA AL SINTETICO	M2	68	18.000	1.224.000
98	72131601-012	PINTURA PARED AL LATEX INTERIOR Y EXTERIOR	M2	415	20.000	8.300.000
99	72131601-012	PINTURA TECHO TEJUELON Y TIRANTE AL BARNIZ	M2	180	20.000	3.600.000
100	72102507-001	REPARACION GRAL DE TECHO DE TEJA	GLOB	1	1.000.000	1.000.000

ARQ. MANUEL ESQUIVEL C.
Reg. Prof. N° 14.433

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

101	72102602-004	VIDRIO 4mm INCOLORO PARA BALANCIN EXIST.	M2	9	115.000	1.035.000
102	72102201-003	INSTALACION ELECTRICA (SEGÚN ESPECIF.)	GLOB	1	9.580.000	9.580.000
TOTALES (IVA INCLUIDO)						**283.432.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil (G. 283.432.000).----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre DE 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios serán realizados en CPP-PJ – SAN LORENZO, los lugares de acceso se producen a través de calles pavimentadas de lunes a viernes de 7 a 15 horas, se cuentan con energía eléctrica y agua; el oferente deberá prever lo necesario para las conexiones provisorias a fin de utilizar estos recursos. Periodo de Servicios: **70 (setenta) días a partir de la emisión de la orden de servicio.----------**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica del SNPP.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar

Lic. MANUEL ESQUIVEL C.
Reg. Prof. Nº 14.433

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:
Pr = Po x (C1/C0)
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------
El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias los estrados judiciales, siempre que la materia sea arbitrable. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

RQ. MANUEL ESQUIVEL C.
Reg. Prof. N° 14.433

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 15 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -------

ARQ. MANUEL ESQUIVEL CORONEL
Cédula de Identidad Nº 456.757
RUC Nº 456757-9

ARQ. MANUEL ESQUIVEL C.
Reg. Prof. Nº 14.433

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General